



# MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

Justicia Penal Militar y Policial

VERSIÓN 2

Dirección Ejecutiva -  
Grupo de Comunicaciones





<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>4</b>
<b>6.</b>	<b>DEFINICIONES</b>	<b>5</b>
<b>7.</b>	<b>MARCO NORMATIVO</b>	<b>6</b>
<b>8.</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<b>7</b>
<b>9.</b>	<b>VOCERÍA</b>	<b>8</b>
<b>10.</b>	<b>IDENTIDAD VISUAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>9</b>
<b>10.1.</b>	<b>Logo de la Justicia Penal Militar y Policial</b>	<b>9</b>
<b>10.1.1</b>	<b>Estructura y composición</b>	<b>11</b>
<b>10.1.1.1</b>	<b>Diseño</b>	<b>11</b>
<b>10.1.1.2</b>	<b>Colores</b>	<b>11</b>
<b>10.1.1.3</b>	<b>Tamaños mínimo y máximo</b>	<b>12</b>
<b>10.1.1.4</b>	<b>Usos incorrectos</b>	<b>12</b>
<b>10.1.1.5</b>	<b>Isologo en escala de grises</b>	<b>13</b>
<b>10.2</b>	<b>Escudo de Armas de la República de Colombia</b>	<b>14</b>
<b>10.2.1</b>	<b>Diseño y colores del Escudo de Armas</b>	<b>14</b>
<b>10.3</b>	<b>Logotipo de la Fiscalía General Penal Militar y Policial</b>	<b>15</b>
<b>10.3.1</b>	<b>Composición</b>	<b>16</b>
<b>10.3.2</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>	<b>16</b>
<b>10.3.3</b>	<b>Versiones</b>	<b>17</b>
<b>10.3.3.1</b>	<b>Policromía</b>	<b>17</b>
<b>10.3.3.2</b>	<b>Escala de grises</b>	<b>18</b>
<b>10.3.3.3</b>	<b>Blanco y policromía</b>	<b>18</b>
<b>10.3.4</b>	<b>Tamaño mínimo</b>	<b>18</b>
<b>10.3.5</b>	<b>Espacio de protección</b>	<b>18</b>
<b>10.3.6</b>	<b>Logotipo secundario</b>	<b>19</b>
<b>10.4</b>	<b>Escudo del Tribunal Superior Militar y Policial</b>	<b>20</b>
<b>10.4.1</b>	<b>Composición</b>	<b>20</b>
<b>10.5</b>	<b>Colores institucionales</b>	<b>22</b>
<b>10.6</b>	<b>Tipografía</b>	<b>23</b>



<b>10.7</b>	<b>Bandera</b> .....	24
<b>10.7.1</b>	<b>Bandera de la Justicia Penal Militar y Policial</b> .....	24
<b>10.7.1.1</b>	<b>Colores</b> .....	25
<b>10.7.1.2</b>	<b>Composición</b> .....	25
<b>10.7.1.3</b>	<b>Especificaciones técnicas</b> .....	25
<b>10.7.2</b>	<b>Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial</b> .....	26
<b>10.7.2.1</b>	<b>Colores</b> .....	26
<b>10.7.2.2</b>	<b>Composición</b> .....	26
<b>10.7.2.3</b>	<b>Especificaciones técnicas</b> .....	27
<b>10.7.2.4</b>	<b>Bandera para exteriores</b> .....	27
<b>10.7.2.5</b>	<b>Bandera para interiores</b> .....	27
<b>10.8</b>	<b>Aplicaciones Corporativas</b> .....	28
<b>10.8.1</b>	<b>Membrete</b> .....	28
<b>10.8.2</b>	<b>Comunicado o Boletín de Prensa</b> .....	31
<b>10.8.3</b>	<b>Presentación de Power Point</b> .....	33
<b>10.8.4</b>	<b>Firma de correo electrónico</b> .....	34
<b>10.8.5</b>	<b>Cabezote para correos electrónicos internos</b> .....	35
<b>10.8.6</b>	<b>Certificado</b> .....	36
<b>10.8.7</b>	<b>Carné</b> .....	37
<b>10.8.8</b>	<b>Habladores</b> .....	38
<b>10.9</b>	<b>Piezas gráficas</b> .....	39
<b>10.9.1</b>	<b>Flyer</b> .....	39
<b>10.9.2</b>	<b>Banner página web</b> .....	40
<b>10.9.3</b>	<b>Backing</b> .....	41
<b>10.9.4</b>	<b>Pendón</b> .....	42
<b>10.10</b>	<b>Aplicaciones en Bienes No Consumibles</b> .....	43
<b>10.10.1</b>	<b>Señalética de las oficinas</b> .....	43
<b>10.10.2</b>	<b>Branding vehicular</b> .....	45
<b>10.11</b>	<b>Medallas, distintivos y reconocimientos</b> .....	47
<b>10.12</b>	<b>Co-branding</b> .....	47
<b>11.</b>	<b>ANEXOS</b> .....	48
<b>11.1</b>	<b>Socialización</b> .....	48

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 3 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Identidad Visual establece los parámetros y directrices para el uso correcto de los elementos identitarios de la Justicia Penal Militar y Policial. Esta guía proporciona información detallada sobre el logo y sus aplicaciones, los colores institucionales, la tipografía, la bandera, las cuentas de redes sociales y los voceros oficiales de esta Jurisdicción Especial.

La Ley 2345 de 2023 estableció medidas para unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación de los manuales de identidad visual, prohibiendo el uso de marcas que determinen la pérdida de la imagen institucional y garantizando la austeridad en la publicidad estatal, para lo cual, se limitó la alusión a planes de desarrollo, a movimientos o partidos políticos y a personas. Manual que deberá ser expedido dentro de los primeros seis (6) meses del año 2024.

Así mismo, la ley adjudicó a las entidades estatales la responsabilidad de adoptar los manuales de identidad visual, indicando que se entienden por éstas, entre otras, las unidades administrativas especiales, entre las cuales se encuentra la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial que, por disposición de la Ley 1765 de 2015, posee autonomía administrativa y presupuestal. En adición, la ley de manera explícita estipula la obligatoriedad de cumplir las disposiciones de este manual.

En este sentido, corresponde al director ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial expedir los manuales de funciones y requisitos, procesos y procedimientos, circulares, directivas, instructivos, reglamentos, resoluciones y demás actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial, entre los cuales se encuentra el Manual de Identidad Visual y su adopción.

La carencia de una identidad visual consistente con una política de Estado puede interferir en la forma como los ciudadanos perciben la información pública. Por tanto, la necesidad de tener un manual de identidad visual va más allá de su incidencia presupuestal, *"sino que conlleva un problema de cortoplacismo inherente que implica un costo de oportunidad"*<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Cámara de Representantes. Gaceta del Congreso 1042 Págs 32-37. Jueves, 8 de septiembre de 2022. Consultar en: <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/senado/index2.xhtml?ent=C%C3%A1mara&fec=8-9-2022&num=1042>

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 4 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

## **2. OBJETIVO**

Establecer e implementar directrices generales para el uso correcto de la identidad institucional de la Justicia Penal Militar y Policial, proyectando una imagen clara, coherente y consistente de cara a los distintos grupos de valor y de interés.

## **3. ALCANCE**

Inicia con la identificación de los elementos que conforman la identidad visual de la Justicia Penal Militar y Policial, continúa con la definición de parámetros para su uso y finaliza con la aplicación en las comunicaciones, elementos identitarios, papelería y material impreso.

## **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este manual aplica para todas las comunicaciones internas o externas de la Justicia Penal Militar y Policial, a través de los diferentes medios y mecanismos de divulgación, como también para la conservación de la imagen institucional en los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

## **5. RESPONSABLE**

El Grupo de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial será el responsable de la correcta socialización e implementación de este documento, el cual deberá ser aplicado de manera uniforme por todos los funcionarios y empleados judiciales, el personal administrativo y los contratistas de la Justicia Penal Militar y Policial.

El desarrollo y divulgación de piezas gráficas estará a cargo del Grupo de Comunicaciones de la UAEJPMP en articulación con las dependencias de la Justicia Penal Militar y Policial.

Las modificaciones o actualizaciones que se requieran al Manual de Identidad Visual por parte de las dependencias de la Justicia Penal Militar y Policial serán recepcionadas, evaluadas y presentadas por este Grupo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 5 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

## 6. DEFINICIONES

**Backing:** Son bastidores que permiten hacer gráficos de gran formato para usarlos en escenarios, stands, sets de fotografía y demás espacios.

**Banner:** Es un formato publicitario en Internet. Consiste en una pieza gráfica (gif, imagen) dentro de una página Web.

**Boletín de Prensa:** Producto de comunicación que presenta información de interés para el público en general y que es divulgada a través de los medios de comunicación.

**Canal de Comunicación:** Es un espacio que se usa para enviar mensajes a los diversos públicos y que ofrece la oportunidad para interactuar, de tal forma que se establezca contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores de este.

**Clientes, Usuarios o Grupos de Valor:** Son los diversos públicos que tienen relación directa y/o indirecta con la Entidad; se conocen también como partes interesadas.

**Co-branding:** Es una estrategia de marketing que consiste en la colaboración entre empresas para alcanzar objetivos como aumentar su valor de mercado o rentabilidad.

**Comunicado de prensa:** Escrito consignado por una entidad que se envía a uno o varios medios de comunicación para difundir o aclarar información relevante que comprometa a la Entidad.

**Imagen institucional:** El mensaje institucional y su identidad se proyectan a través de diversos medios y productos comunicativos. La comunicación contribuye a la elaboración de un concepto común que luego se traduce en imagen institucional.

**Isologo:** Es un elemento de comunicación visual para representar marcas, empresas, instituciones, productos o servicios, el cual se caracteriza por entrelazar de manera indivisible el logo (texto) y un símbolo gráfico.

**Manual de Identidad Visual:** Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Página 6 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>	<b>Versión</b>	<b>002</b>

marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad.

**Marca:** Conjunto de atributos tangibles e intangibles que identifican un producto o servicio.

**Pendón:** Herramienta publicitaria de gran formato que se utiliza para promover mensaje, servicios, actividades o productos.

**Publicidad Estatal:** Cualquier forma de comunicación y divulgación de información dirigida al público en general, la cual se genere, transmita o divulgue a través de diferentes medios de comunicación y que sean contratados, pagados y /o gestionados por las entidades estatales para dar a conocer sus productos, bienes, servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias, y demás actividades relacionadas con sus funciones y competencias legales.

**Tipografía:** es el conjunto completo de tipos o caracteres de un determinado tamaño (cuerpo) y un diseño específico (familia).

**Vocería:** Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.

## **7. MARCO NORMATIVO**

Ley 2345 de 2023. “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”.

Ley 1765 de 2015. “Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 7 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones”.

Ley de Transparencia 1712 de 2014. “Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y el derecho al acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 762 de 2022. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto,1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Decreto 312 de 2021. “Por el cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”.

Decreto 2693 de 2012. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea de la República de Colombia”.

Resolución No. 001519 del 24 de agosto de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

## **8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Circular UAEJPMP 019 de 2023: Lineamientos para el uso de la imagen y las comunicaciones institucionales y socialización del protocolo y el Manual del Comunicaciones de la JPMP.
- Protocolo de Comunicaciones – versión 1
- Plan Estratégico de Comunicaciones 2023-2024
- Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público 2023
- Manual para implementación de la Ley 2345 de 2023 – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 8 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

## 9. VOCERÍA

Entendida la vocería como la calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales y, que la Justicia Penal Militar y Policial está integrada por órganos jurisdiccionales, de investigación, dirección y administración, las vocerías se ejercerán, de acuerdo con su competencia, por los siguientes funcionarios o sus delegados:

- Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial.
- Fiscal General Penal Militar y Policial
- Presidente del Tribunal Superior Militar y Policial<sup>2</sup>

El Grupo de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial los asesorará para la promoción, posicionamiento y articulación de la imagen y el fortalecimiento institucional. Para materializar estos propósitos se establecerá un protocolo.

La información producida por los órganos y dependencias de la Justicia Penal Militar y Policial es patrimonio de esta. Por tal razón será administrada por la UAEJPMP, respetando la reserva legal, la autonomía e independencia judicial.

La propiedad de las cuentas en redes sociales y de los canales oficiales de comunicación será de la UAEJPMP. Los voceros tendrán el rol de administrador para la red social X respectiva.

Los canales y cuentas oficiales autorizados son:

---

<sup>2</sup> En el marco de lo previsto por la Ley Estatutaria de Administración de Justicia o Ley 270 de 1996 en sus artículos 12 y 64 y por lo establecido en el Código Penal Militar y Policial o Ley 1407 de 2010.



[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



@JusticiaMilitarCol



@JusticiaMilitarCol



@JusticiaPenalMilitaryPolicial



@JPMP\_Colombia

@FMP\_Colombia

@TribunalJPMPCol

## **10. IDENTIDAD VISUAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

### **10.1. Logo de la Justicia Penal Militar y Policial**

El artículo 4° de la Ley 2345 de 2023 establece que las entidades del orden nacional deberán utilizar el Escudo de Armas de la República de Colombia como logotipo acompañado del nombre de la entidad correspondiente; sin embargo, señaló que las entidades estatales

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 10 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

excepcionalmente podrán emplear un uso de logotipo distinto, siempre que se acredite su apropiación cultural e histórica.

En ese sentido, el logotipo que a continuación se describe registra una connotación histórica y significativa relacionada con el ámbito de aplicación de la jurisdicción castrense.

Al respecto, resulta necesario indicar que el logotipo que viene empleando la jurisdicción especializada tiene más de 23 años de historia, remontándose a la creación de la anterior Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, lo que ha permitido que durante más de dos décadas se identifique a la Justicia Penal Militar y Policial con dicho signo gráfico.<sup>3</sup>

Por lo anterior, este logo será utilizado en casos como:

- Reconocimientos otorgados por la Justicia Penal Militar y Policial (distintivos, medallas, placas, moneda de la JPMP).
- Bandera de la Justicia Penal Militar y Policial.
- Publicidad móvil: backing, pendón, entre otros.
- Señalética de las oficinas de la JPMP a nivel nacional.
- Encabezado del portal web y la intranet institucional.
- Imagen de perfil de las cuentas oficiales de la Justicia Penal Militar y Policial en redes sociales.
- Documentos del Sistema de Gestión (formatos, manuales, procedimientos, guías, planes, etc.)
- Comunicaciones institucionales.
- Publicidad digital e impresa.
- Bienes inmuebles y muebles.

Conforme a las aplicaciones establecidas en el presente Manual, el isologo de la Justicia Penal Militar y Policial podrá ir acompañado del logotipo de la Fiscalía General Penal Militar y Policial o del escudo del Tribunal Superior Militar y Policial.

<sup>3</sup> Resolución No. 000201 de 29 de agosto de 2005 del Ministerio de Defensa Nacional. “Por la cual se implementa el escudo de la Justicia Penal Militar.

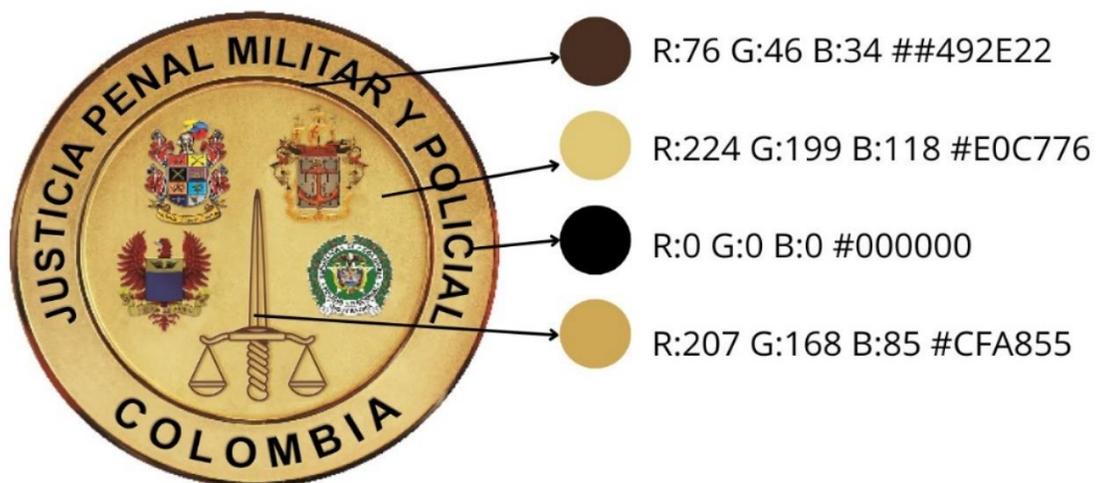
 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 11 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

## 10.1.1 Estructura y composición

### 10.1.1.1 Diseño

El logotipo de la Justicia Penal Militar y Policial corresponde a un escudo redondo, color amarillo ocre y de borde café, con una espada cuya hoja apunta hacia arriba, sobre la cual se superpone la balanza de la justicia, inscritas ambas en color oro, con los escudos de armas del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional circundándola, y rodeado por un círculo de color café con la leyenda "JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL" y "COLOMBIA" en color negro.<sup>4</sup>

### 10.1.1.2 Colores



El logo de la Justicia Penal Militar y Policial debe ser reproducido en tecnología de alta resolución, bien sea en material de impresión litográfica, digital o electrónico; así mismo, no se debe realizar ningún tipo de distorsión o modificación al diseño original.

Cuando se trate de elementos como la moneda de la Justicia Penal Militar y Policial, placas o uniformes, se hará uso del logo a una sola tinta en

<sup>4</sup> Resolución No. 000201 de 29 de agosto de 2005 del Ministerio de Defensa Nacional. "Por la cual se implementa el escudo de la Justicia Penal Militar.

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 12 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

color dorado o aplicando el dorado al borde externo y al círculo interno del diseño.

### **10.1.1.3 Tamaños mínimo y máximo**

Con el fin de mantener la legibilidad y correcta reproducción del logo se ha establecido un tamaño mínimo. La dimensión más pequeña que se admite para la aplicación de la marca es 25mm x 25mm.

En los casos en los que se requiera el logo en gran tamaño (pendones, pancartas, backing, etc.), éste se puede escalar libremente manteniendo las proporciones.

### **10.1.1.4 Usos incorrectos**

Es importante el uso correcto con todos sus detalles para mantener y proteger el logo institucional.

La distorsión, alteración o manipulación de alguno de sus elementos no está aprobada y las únicas versiones son las especificadas en este manual.

Algunas aplicaciones incorrectas que se deben evitar para proteger la identidad visual son:

1. Recortar el logo.
2. Aplicar bordes externos adicionales.
3. Añadir sombras o efectos al logo.
4. Aplicar transparencia sobre el logo.
5. Aplicar filtros o efectos especiales.
6. Modificar la forma.

Así mismo, no está permitido sobreponer el logo en fondos de color dorado, ocre o amarillo.

**1**



**2**



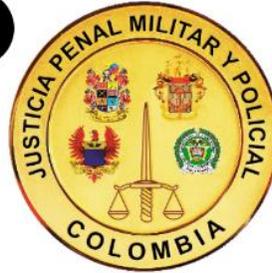
**3**



**4**



**5**



**6**



### 10.1.1.5 Isologo en escala de grises





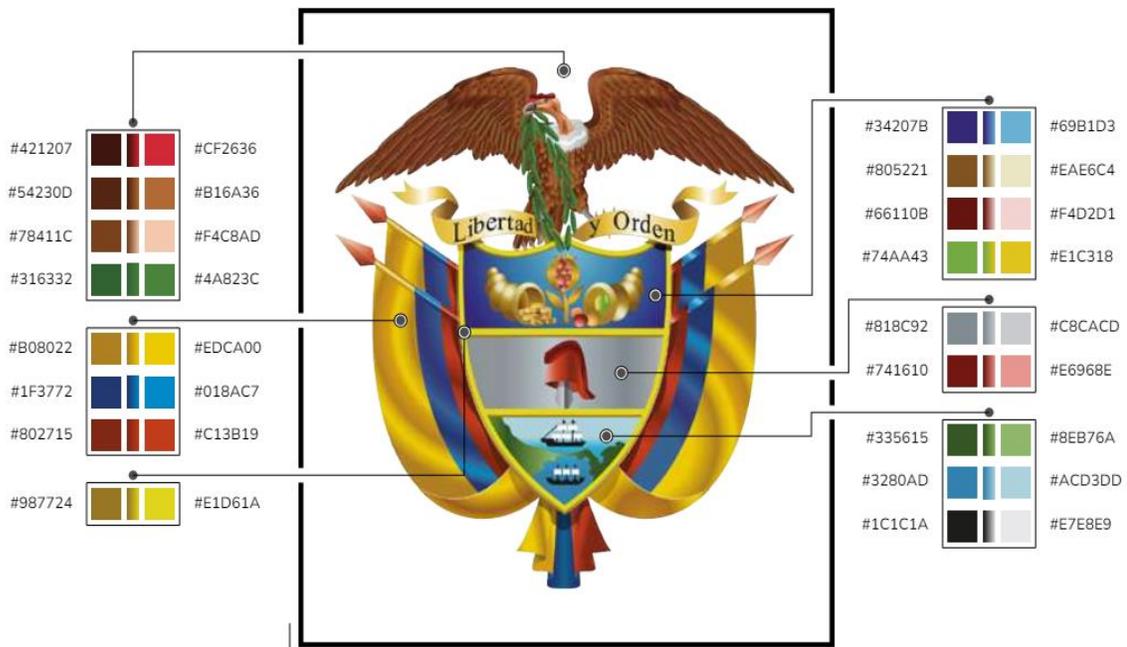
## 10.2 Escudo de Armas de la República de Colombia

El Escudo de Armas de la República de Colombia se empleará en su versión a color únicamente en los encabezados de los siguientes documentos:

- Actos administrativos expedidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y la Fiscalía General Penal Militar y Policial.
- Decisiones judiciales del Tribunal Superior Militar y Policial.

El diseño de los encabezados será elaborado y socializado por el Grupo de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la UAEJMP, previa concertación con cada una de las dependencias involucradas.

### 10.2.1 Diseño y colores del Escudo de Armas



 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>Página 15 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>	<b>Versión</b>	<b>002</b>

### 10.3 Logotipo de la Fiscalía General Penal Militar y Policial

La Ley 2345 de 2023 establece que las entidades del orden nacional deberán utilizar el Escudo de Armas de la República de Colombia como logotipo; sin embargo, señaló que las entidades estatales excepcionalmente podrán emplear un uso de logotipo distinto, siempre que se acredite su apropiación cultural e histórica.

La Ley 1407 de 2010<sup>5</sup> estructuró el sistema penal oral acusatorio para la Justicia Penal Militar y Policial y la Ley 1765 de 2015 implementó la Fiscalía General Penal Militar y Policial para el ejercicio de la acción penal a través del Fiscal General y sus delegados.

En línea, el Decreto 1575 de 28 de septiembre de 2017<sup>6</sup> estableció que el cronograma de implementación de las cuatro (4) fases territoriales del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial iniciaría en el año 2020, sin embargo, el Consejo Asesor de la Justicia Penal Militar y Policial en reunión llevada a cabo el 18 de noviembre de ese año recomendó a la Dirección Ejecutiva prorrogar la puesta en marcha hasta el 2022, nombrándose al Fiscal General Penal Militar y Policial mediante el Decreto 1069 de 2022 por el Presidente de la República de Colombia.

Los símbolos que ha utilizado la Fiscalía General Penal Militar y Policial desde su creación y entrada en operación, son los elementos que representan y forman un factor de cohesión entre todos los funcionarios que la integran, debido a que identifican y diferencian este órgano investigativo frente a otros entes internos de la Jurisdicción Especializada, así como de otras instituciones que realizan similar función en el Estado colombiano.

Es por ello, que el Fiscal General como titular de la acción penal en la Justicia Penal Militar y Policial y haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 1765 de 2015<sup>7</sup>, mediante la Resolución 004 de 2024 formalizó el uso de estos símbolos que desde el año 2022 venían siendo instrumento de consulta y orientación en la utilización de los elementos

<sup>5</sup> "Por la cual se expide el Código Penal Militar"

<sup>6</sup> "Por el cual se adoptan medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar y Policial, y se modifica parcialmente el Decreto 1070 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"

<sup>7</sup> Artículo 23. Funciones del Fiscal General Penal Militar y Policial.

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 16 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

de identidad, imagen y gestión de la comunicación por parte de la comunidad nacional e internacional.

En ese sentido, el logotipo que se describe más adelante goza en la actualidad de un reconocimiento institucional y social, registra una apropiación histórica y cultural significativa de la creación de la Fiscalía General Penal Militar y Policial dentro de la Jurisdicción Especializada.

### **10.3.1 Composición**

El logo de la Fiscalía General Penal Militar y Policial es el elemento gráfico más importante de la identidad visual de este órgano judicial, en este elemento se concentra la filosofía organizacional y se construye el universo de la imagen pública.

El logo constituye un factor diferencial de la Fiscalía Militar y Policial dentro del ecosistema de instituciones estatales, privadas, no gubernamentales, así como con los diferentes actores sociales con los que se relaciona.

El logo está compuesto por la abreviación “FISCALÍA MILITAR Y POLICIAL” ordenadas en dos líneas, una tercera línea integrada por una franja con los colores de la bandera Nacional.

**FISCALÍA**  
**MILITAR Y POLICIAL**

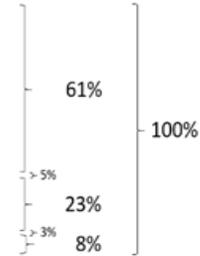


### **10.3.2 Especificaciones técnicas**

La fuente del texto “FISCALÍA MILITAR Y POLICIAL” es Commuters Sans en las proporciones descritas en las imágenes. El ancho del logotipo será proporcional a la altura de la imagen.



**FISCALÍA**  
**MILITAR Y POLICIAL**



### 10.3.3 Versiones

Para asegurar la adecuada identificación y uso, es fundamental establecer sus características gráficas, manteniendo así una identidad unificada al interior y una imagen sólida hacia la comunidad.

#### 10.3.3.1 Policromía

**FISCALÍA**  
**MILITAR Y POLICIAL**



HEX: #ffcd00

R: 255 G: 205 B: 00

C: 0 M: 20 Y: 100 K: 0



HEX: #154a8b

R: 00 G: 48 B: 135

C: 100 M: 64 Y: 00 K: 47



HEX: #c8102e

R: 200 G: 16 B: 46

C: 00 M: 92 Y: 77 K: 22



HEX: #00013a

R: 0 G: 1 B: 58

C: 90 M: 100 Y: 49 K: 43

### 10.3.3.2 Escala de grises

**FISCALÍA**  
**MILITAR Y POLICIAL**

			
HEX: #979797	HEX: #343434	HEX: #0c0c0c	HEX: #656565
R: 151 G: 151 B: 151	R: 52 G: 52 B: 52	R: 12 G: 12 B: 12	R: 101 G: 101 B: 101
C: 47 M: 36 Y: 37 K: 0	C: 82 M: 78 Y: 69 K: 44	C: 84 M: 83 Y: 73 K: 78	C: 69 M: 61 Y: 58 K: 7

### 10.3.3.3 Blanco y policromía



### 10.3.4 Tamaño mínimo

El tamaño mínimo para utilizar el logo es de 2 cm de ancho y alto a proporción del logo, sin eslogan.

**FISCALÍA**  
MILITAR Y POLICIAL

### 10.3.5 Espacio de protección

Para garantizar la correcta visibilidad del logo en cualquiera de sus aplicaciones y en relación con otros identificadores o elementos visuales, se deberá conservar un espacio incoloro correspondiente al 10% del

ancho del logotipo, aplicado en todos los lados.



### 10.3.6 Logotipo secundario

Este elemento está conformado por tres líneas, la primera será la sigla FMP, seguida por una franja con los colores de la bandera Nacional y por último tendrá las palabras FISCALÍA MILITAR Y POLICIAL. Esta imagen se podrá ajustar en las versiones descritas anteriormente y se podrá utilizar para 'brandear' prendas de vestir, suvenires, imagen de perfil en medios digitales, entre otros.



 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 20 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

# FMP

---

## FISCALÍA MILITAR Y POLICIAL

### 10.4 Escudo del Tribunal Superior Militar y Policial

El escudo del Tribunal Superior Militar y Policial, fue creado mediante el Acuerdo No. 001 del 10 de mayo de 2021, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas en el Reglamento Interno del Tribunal Superior Militar - Acuerdo No. 003 del 10 de mayo de 2011, artículo 19 numerales 9° y 16°, así como debatido en las Salas Plenas Ordinarias No. 003 y 004 celebradas el 11 de marzo y el 08 de abril de 2021, dada la necesidad e importancia de contar con un escudo como expresión de la misión institucional que lleva a cabo este Tribunal Castrense y que transmitiera a la comunidad en general la relevancia de la misma y su permanencia en el tiempo como una de las instituciones del Estado Colombiano.

Este símbolo es publicado en las revistas jurisprudenciales del Tribunal Superior Militar y Policial, páginas oficiales y/o diferentes actos del servicio, siendo representativo de la imagen institucional del Tribunal Superior Militar y Policial, ante las entidades públicas y privadas y la ciudadanía en general.

#### 10.4.1 Composición

- a) El escudo o blasón tendrá forma suiza, en proporción de 6 cm de ancho por 8 cm de alto, dividido diagonalmente en dos áreas o campos de igual proporción.

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 21 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

- b) En la parte superior sobre el campo azul va la espada que denota prudencia, rigor, honestidad, obediencia y firmeza y al hallarse desenvainada quiere significar que se halla presta a defender la causa a la cual sirve; su empuñadura representa los brazos de una balanza la cual es símbolo de equidad y de justicia y éste conjunto la Constitución Nacional que es la carta axiológica del Estado Colombiano y el Código Penal Militar que reconoce la competencia de la Justicia Penal Militar, las conductas punibles que conoce y su funcionamiento e integrantes.
- c) En la parte inferior sobre el campo gris se encuentra el oro, expresado gráficamente con color amarillo, es símbolo de nobleza, magnanimidad, constancia y sabiduría, compuesto a su vez por cada una de las armas que identifica la fuerza pública, en primer lugar y respetando la antigüedad de las fuerzas se describe al Ejército Nacional que es simbolizado con un fusil, la Armada Nacional con un ancla, la Fuerza Aérea Colombiana con las alas y la Policía Nacional con dos revólveres cruzados representando a las Instituciones a las que orgullosa y honrosamente sirve el personal de Justicia Penal Militar y Policial y de las cuales provienen sus integrantes.
- d) Sobre el escudo o blasón en la parte superior se ubica Temis que es la diosa de la mitología griega también conocida como la diosa de la justicia, sus ojos cubiertos son símbolo de imparcialidad.
- e) Sobre el escudo o blasón de la parte inferior reposa la divisa con la alocución latina “LEGIBUS ET ARMIS CONSISTIT PATRIA”, cuyo significado es “Con las Leyes y las Armas se Sostiene la Patria” acompañado de la fecha 1829 año en que se establece una alta corte militar, para la naciente República de Colombia por parte del libertador.
- f) Por último, los laureles están ubicados en la parte inferior del blasón de forma suiza que simboliza la victoria y el triunfo de la gloria adquirida por la Justicia Penal Militar en su historia.



Escudo del Tribunal Superior Militar y Policial

## **10.5 Colores institucionales**

Los colores institucionales son el rojo, el azul oscuro, el azul celeste, el verde y el blanco, los cuales corresponden a la bandera de la Justicia Penal Militar y Policial, adoptada a través de la Resolución No. 0468 de 2001 del Ministerio de Defensa Nacional. Se recomienda su uso en bloque y en el mismo orden de la bandera.

Como colores complementarios se podrán emplear el café, el ocre, el negro y el color oro de los cuales se componen el logotipo de la Justicia Penal Militar y Policial.

El propósito de estos colores es reforzar la identidad gráfica institucional, proporcionando recordación, reconocimiento y posicionamiento ante la comunidad nacional e internacional.

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 23 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

-  Rojo: R:235 G:55 B:41 #EB3729
-  Azul oscuro: R:0 G:51 B:102 #003366
-  Azul celeste: R:104 G:187 B:227 #68BBE3
-  Verde: R:52 G:120 B:59 #34783B
-  Blanco: R:255 G:255 B:255 #FFFFFF
-  Café: R:76 G:46 B:34 #492E22
-  Ocre: R:224 G:199 B:118 #E0C776
-  Negro: R:0 G:0 B:0 #000000
-  Dorado: R:207 G:168 B:85 #CFA855

## 10.6 Tipografía

Para documentos, mailings y presentaciones la tipografía institucional es la familia “Verdana”, por tratarse de una fuente que permite la uniformidad de los textos, es de fácil lectura por sus rasgos y terminaciones, y su estructura transmite cercanía.

En las piezas de divulgación y promoción no es obligatorio el uso de una tipografía específica. Los diseños pueden desarrollarse según el criterio del Grupo de Comunicaciones de la UAEJMP y del tema a tratar, sin embargo, se recomienda el uso de fuentes que no vayan en contravía de la identidad de la Jurisdicción Especial.



# Verdana

**Aa**

Verdana **Bold Oblique**

Mayúsculas/Minúsculas  
**Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg  
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn  
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt  
Uu Vv Ww Xx Yy Zz**

Números  
**1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

Caracteres especiales  
**!"#\$%&/'()?i¿'**

**Aa**

Verdana **Bold**

Mayúsculas/Minúsculas  
**Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg  
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn  
Ññ Oo Pp Qq Rr Ss Tt  
Uu Vv Ww Xx Yy Zz**

Números  
**1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

Caracteres especiales  
**!"#\$%&/'()?i¿'**

*Aa*

Verdana *Oblique*

Mayúsculas/Minúsculas  
*Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg Hh  
Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo  
Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww  
Xx Yy Zz*

Números  
*1 2 3 4 5 6 7 8 9 0*

Caracteres especiales  
*!"#\$%&/'()?i¿'*

Aa

Verdana Regular

Mayúsculas/Minúsculas  
Aa Bb Cc Dd Ee Fe Gg Hh  
Ii Jj Kk Ll Mm Nn Ññ Oo  
Pp Qq Rr Ss Tt Uu Vv Ww  
Xx Yy Zz

Números  
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Caracteres especiales  
!"#\$%&/'()?i¿'

## 10.7 Bandera

Las banderas son símbolos poderosos que representan valores, creencias y sueños de un grupo de personas, es un emblema cargado de emociones que contribuyen en la construcción de identidad, lealtad y sentido de pertenencia hacia diferentes ideales.

### 10.7.1 Bandera de la Justicia Penal Militar y Policial

La bandera de la Justicia Penal Militar y Policial corresponde al diseño adoptado por la antigua Dirección Ejecutiva mediante la Resolución No. 0468 de 17 de abril de 2001, por lo tanto, será el único símbolo de este tipo que represente tanto a los órganos jurisdiccionales y de investigación como a los de dirección y administración de esta jurisdicción especial.

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 25 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

### 10.7.1.1 Colores

**Blanco:** Transparencia, diafanidad y honestidad.

**Rojo, azul oscuro, azul celeste y verde:** Representan a cada una de las Fuerzas.

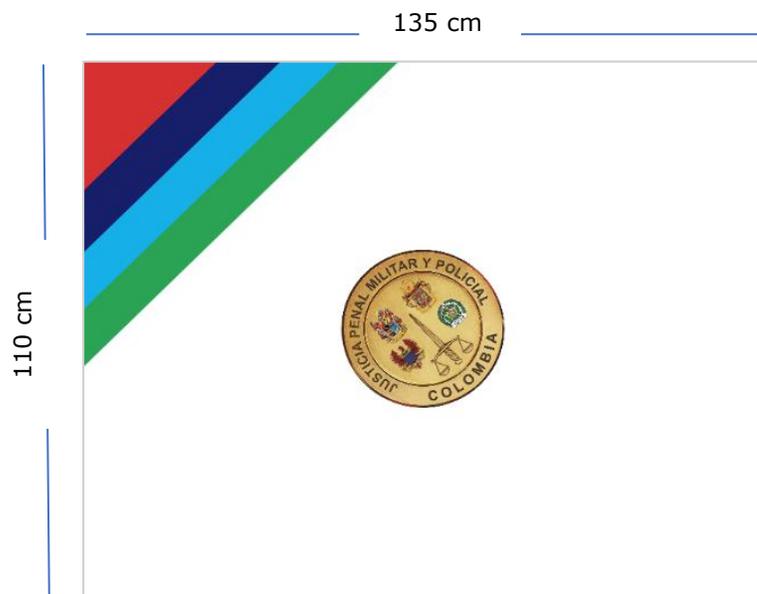
**Amarillo y dorado:** Constancia y sabiduría.

### 10.7.1.2 Composición

La bandera la Justicia Penal Militar y Policial está compuesta por un fondo blanco con cuatro (4) franjas en el extremo superior izquierdo de color rojo, azul oscuro, azul celeste y verde, organizadas de manera descendente en ese mismo orden, y en el centro el logotipo de la Justicia Penal Militar y Policial, siendo ésta la única aplicación en la que se podrá rotar el logo a efectos de lograr su disposición final en las astas.

### 10.7.1.3 Especificaciones técnicas

La bandera mide 135 centímetros de largo por 110 centímetros de ancho; cada una de las franjas de la esquina superior izquierda tienen 15 centímetros de ancho. Cuando se requiera un tamaño más pequeño o grande, ésta se puede escalar libremente manteniendo las proporciones.



 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 26 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

## **10.7.2 Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial**

Las banderas tienen su propia historia y simbolismo, son una forma de comunicar y representar historia, cultura y valores que pueden unificar y generar lealtad; representan unidad, honor, orgullo, identidad, pertenencia y valores compartidos. Cada color, forma y símbolo en ella tienen un significado especial, que motivan la misión propia que conforta a la Fiscalía General Penal Militar y Policial.

La bandera identifica, representa y refleja a la Fiscalía General Penal Militar y Policial en su esencia, materializada en la autonomía, efectividad y transparencia tanto a nivel nacional como internacional. Es por ello, que el Fiscal General como titular de la acción penal en la Justicia Penal Militar y Policial y haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 1765 de 2015<sup>8</sup>, mediante la Resolución 003 de 2024 adoptó la Bandera de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, buscando apoyar la jurisdicción castrense bajo la premisa de una justicia con dignidad.

### **10.7.2.1 Colores**

El color azul navy compone la mayor parte de la superficie de la bandera y representa la verdad, estabilidad y confianza en las actuaciones de este órgano judicial, la franja de color blanco simboliza transparencia, imparcialidad e independencia, conceptos que son pilares transversales en la organización.

### **10.7.2.2 Composición**

Se emplea la psicología de los colores azul navy y blanco, así como formas paralelas en su composición para fortalecer su imagen e identidad; las formas paralelas se asocian con la rectitud de nuestras acciones y la disposición horizontal fortalece el concepto de equilibrio de este órgano judicial.

---

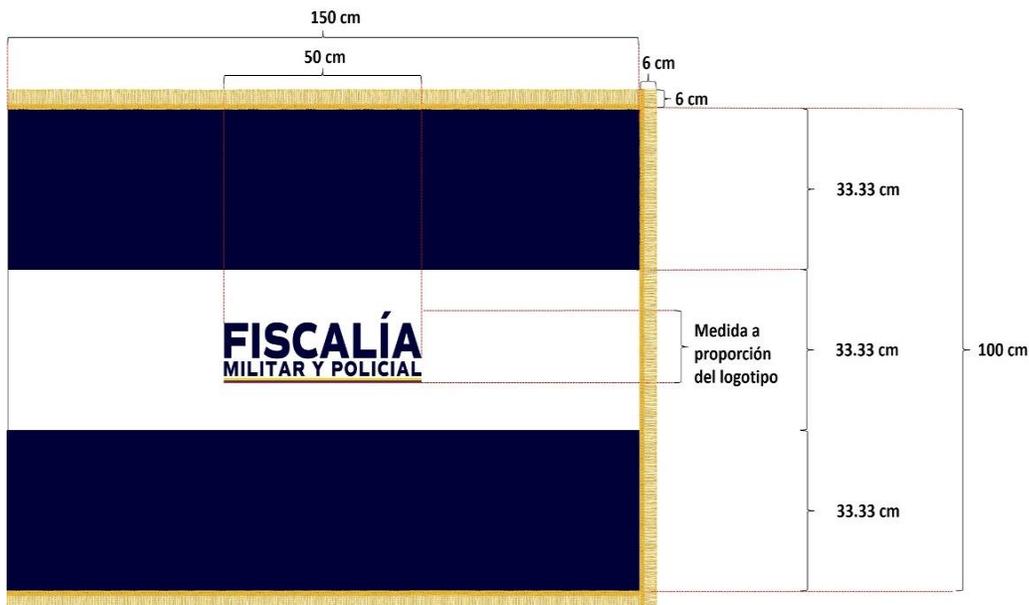
<sup>8</sup> Artículo 23 Funciones del Fiscal General Penal Militar y Policial

### 10.7.2.3 Especificaciones técnicas

La bandera tendrá una proporción de 3:2 y su medida estándar es de 150 cm de largo por 100 cm de ancho y el moño bicolor será de 30 cm de largo por 6 cm de ancho.

### 10.7.2.4 Bandera para exteriores

La bandera para exteriores está compuesta por un fondo homogéneo de color azul navy sobre el cual se superpone una franja blanca dispuesta de manera horizontal (de extremo a extremo), en el centro de la franja se dispone el logotipo de la Fiscalía General Penal Militar y Policial en versión policromía, conforme a las proporciones del siguiente elemento gráfico

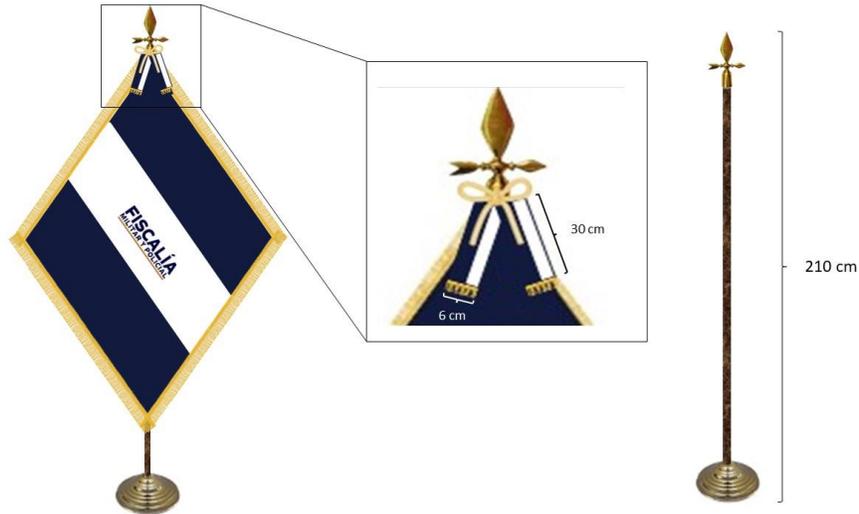


### 10.7.2.5 Bandera para interiores

Además de tener las mismas características de la bandera para exteriores, se adiciona ribete (hilera de hilos metalizados color dorado brillante) en tres lados, dejando libre el lado izquierdo para el dobladillo o jareta de la asta, también se anexa un moño bicolor (azul navy y

 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 28 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

blanco) con dos cintas, ubicado en la moharra de la asta, conforme a las proporciones del siguiente elemento gráfico:



## 10.8 Aplicaciones Corporativas

### 10.8.1 Membrete

Este Manual proporciona las directrices generales en materia gráfica, por lo tanto, las especificaciones técnicas de cada uno de los tipos de documentos institucionales estarán contenidas en el Manual de Comunicaciones Oficiales enviadas y recibidas, de acuerdo con la normatividad emitida por el Archivo General de la Nación.

En la parte superior del membrete de las comunicaciones institucionales se ubicará el logo de la Justicia Penal Militar y Policial, seguido por el nombre de la Unidad Administrativa Especial, del órgano o despacho que corresponda; el encabezado finalizará con una línea de lado a lado compuesta por los colores institucionales rojo, azul oscuro, azul cielo y verde.

En la parte inferior, al costado derecho la información de contacto y al costado izquierdo los íconos de las redes sociales institucionales.

En las comunicaciones de la Fiscalía General y del Tribunal, se ubicará respectivamente el logotipo y el escudo al costado derecho del pie de



página, seguidos por la información de contacto y los íconos representativos de las redes sociales.

El diseño del membrete será socializado y suministrado por el Grupo de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la UAEJPMP.

### **Formato comunicaciones institucionales:**

#### **Márgenes:**

Superior: 2,5 cm

Inferior: 2,5 cm

Izquierdo: 3 cm

Izquierdo: 3 cm

Encabezado: 1,25 cm

Pie de página: 1,25 cm



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA MILITAR Y POLICIAL

Verdana  
Regular y Bold  
11 puntos





**JUSTICIA  
PENAL MILITAR  
Y POLICIAL**

**PROCESO DE COMUNICACIÓN  
ESTRATÉGICA**

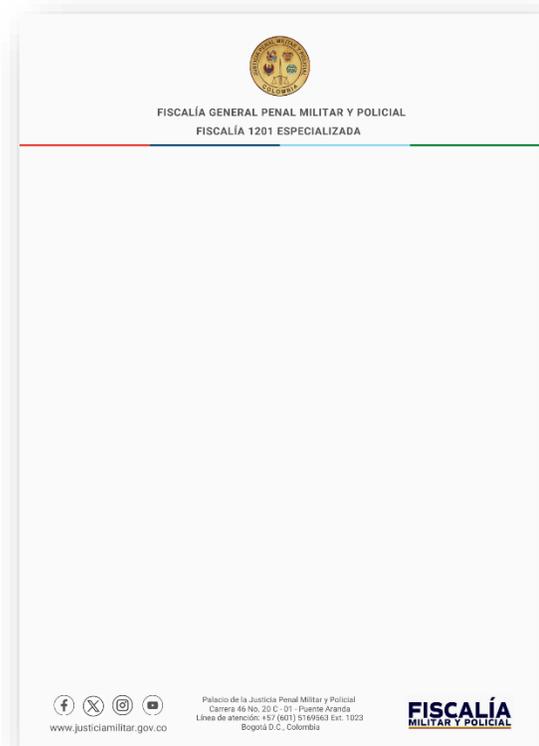
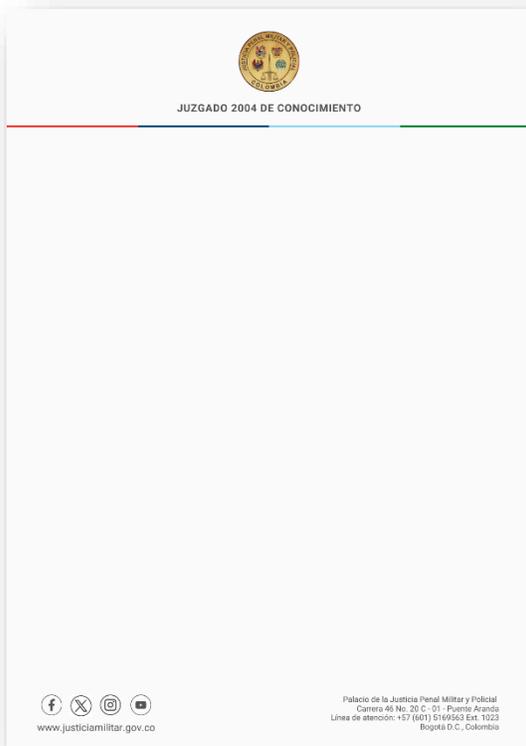
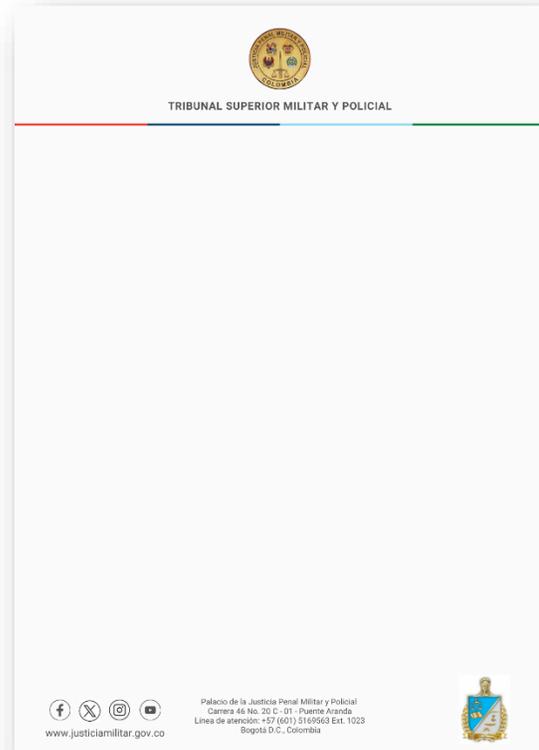
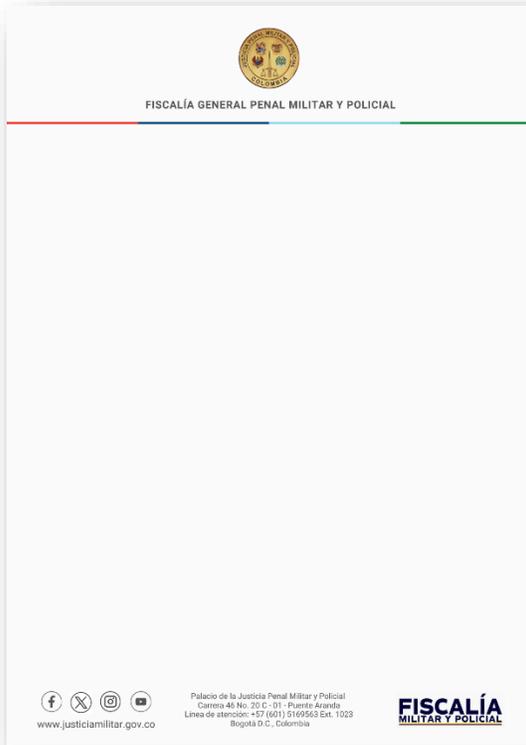
**MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL**

**Página 30 de 50**

**Versión**

**002**

**Otros ejemplos:**



## 10.8.2 Comunicado o Boletín de Prensa

Según el tema o asunto del comunicado o boletín de prensa, el logo de la Justicia Penal Militar y Policial podrá estar acompañado en el encabezado por el logotipo de la Fiscalía General Penal Militar y Policial o el escudo del Tribunal Superior Militar y Policial.

En el pie de página estarán los íconos de las redes sociales y la URL de la página web de la Entidad.

### Márgenes:

Superior: 2,5 cm  
 Inferior: 2,5 cm  
 Izquierdo: 3 cm  
 Izquierdo: 3 cm

Encabezado: 1,25 cm  
 Pie de página: 1,25 cm

Verdana  
 Regular y Bold  
 11 puntos





**JUSTICIA PENAL  
MILITAR Y  
POLICIAL**

**PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

**MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL**

**Página 32 de 50**

**Versión**

**002**

**COMUNICADO DE PRENSA**



**FISCALÍA  
MILITAR Y POLICIAL**

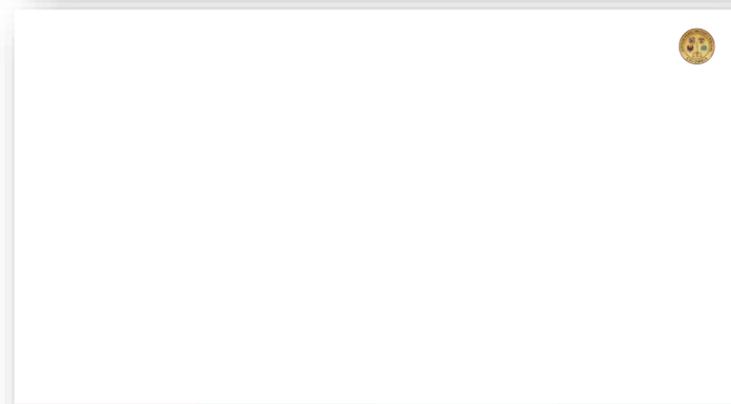
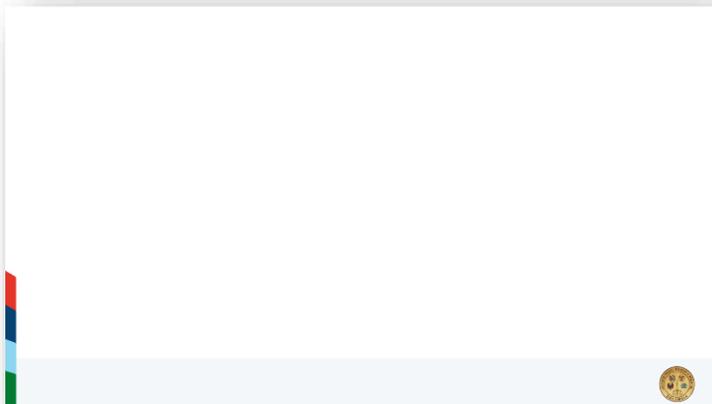
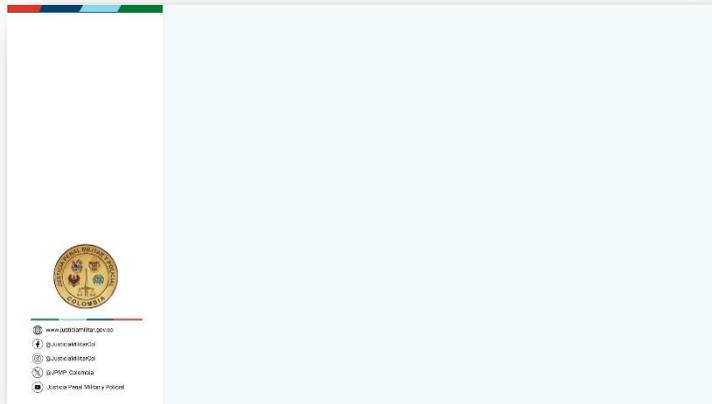
**COMUNICADO DE PRENSA**





### 10.8.3 Presentación de Power Point

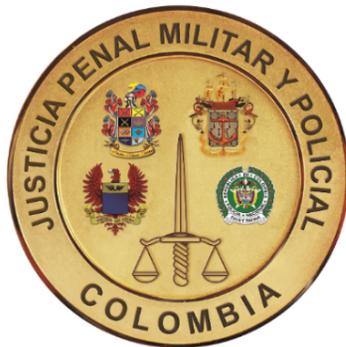
La plantilla para presentaciones está compuesta por cuatro (4) modelos de diapositiva, los cuales podrán utilizarse de acuerdo con la temática o la disposición de los contenidos que determinen las dependencias. En el caso de la Fiscalía General Penal Militar y Policial y del Tribunal Superior Militar y Policial se agregará el logotipo y el escudo respectivamente junto al isologo de la JPMP.





### 10.8.4 Firma de correo electrónico

Este es el formato de firma para los correos electrónicos de los funcionarios y empleados (judiciales y administrativos), contratistas y personal de apoyo de la Justicia Penal Militar y Policial. El Grupo de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de la UAEJPMP socializará un instructivo para facilitar su configuración por parte de los usuarios. En ningún caso se autoriza el uso de una firma diferente a ésta.



### Nombre y apellidos

Cargo

Dependencia

Teléfono: +57 (601) 5169563 Ext. 1023

Correo: nombre.apellido@justiciamilitar.gov.co

Dirección: Carrera 46 No. 20 C - 01 - Bogotá, Colombia

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)





### **10.8.5 Cabezote para correos electrónicos internos**

A continuación, se presentan los cabezotes para las comunicaciones internas enviadas desde el correo electrónico [comunicacionesjpm@justiciamilitar.gov.co](mailto:comunicacionesjpm@justiciamilitar.gov.co). El título podrá variar según el tema del mensaje. Se utilizará el logo de la Justicia Penal Militar y Policial para promover los valores institucionales y el sentido de pertenencia.

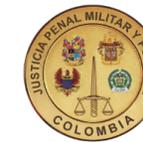
**COMUNICACIONES**



**CAPACITACIÓN**



**BIENESTAR**





### **10.8.6 Certificado**

El diseño de los certificados que expida el director general de la UAEJPMP, el director de la Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial, el Fiscal General Penal Militar y Policial, los magistrados del Tribunal Superior Militar y Policial o los jefes de dependencia debe corresponder a este modelo. Las variaciones o ajustes serán validados y autorizados únicamente por el Grupo de Comunicaciones de la UAEJPMP.



**LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Certifica que

**Nombre completo**

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

---

Participó en \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha

**NOMBRES Y APELLIDOS**  
Cargo  
Justicia Penal Militar y Policial

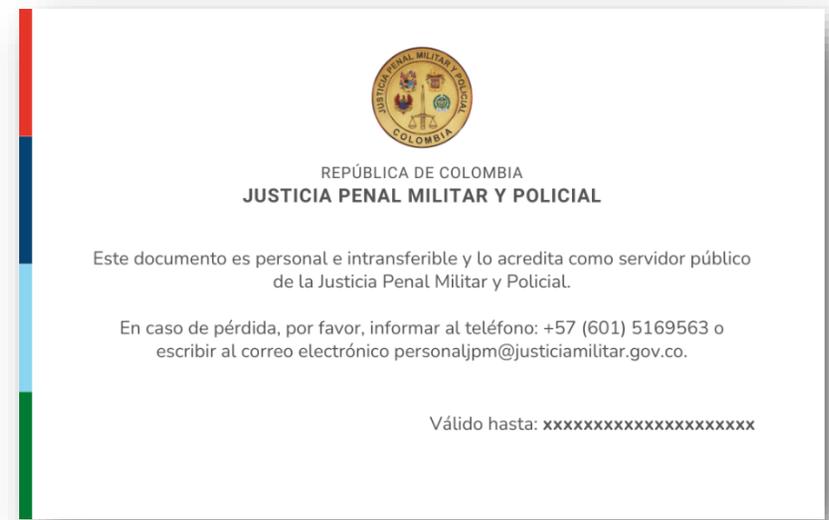


### 10.8.7 Carné



5,5 cm

9 cm



Medidas: 9 x 5,5 cm  
Material: plástico  
Tintas: cuatricromía



### 10.8.8 Habladores

Este diseño corresponde a los marcadores de mesa y silla para los eventos protocolarios de todos los órganos de la Justicia Penal Militar y Policial. Cuando el invitado sea internacional se agregará el país de origen debajo de la entidad o institución a la que represente.

En los eventos organizados por la Fiscalía General Penal Militar y Policial o por el Tribunal Superior Militar y Policial se agregará el logotipo o el escudo respectivamente, junto al logo de la JPMP.

#### Marcador de mesa:



Medidas: 21,7 x 10 cm

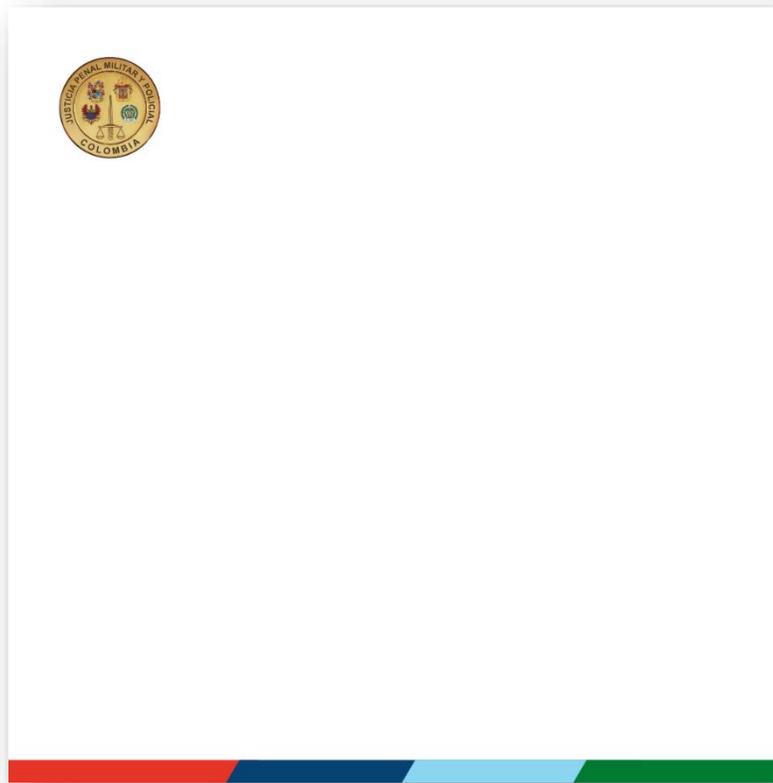
#### Marcador de silla:





## 10.9 Piezas gráficas

### 10.9.1 Flyer



Pieza o post para publicación en redes sociales o envío a través de correo electrónico, que tiene como propósito anunciar o compartir información de interés general mediante textos cortos e imágenes.

En estos diseños se ubicará el logo de la Justicia Penal Militar y Policial en el costado superior izquierdo. En la parte inferior se utilizarán una franja de lado a lado con los colores institucionales rojo, azul oscuro, azul claro y verde.

Según el tema de la pieza, se podrá incluir el logo de la Fiscalía o el escudo del Tribunal, privilegiando siempre la ubicación del logo de la JPMP.

Las imágenes y demás elementos gráficos pueden variar según el tema del mensaje, por lo tanto, este diseño no debe considerarse como una plantilla única.

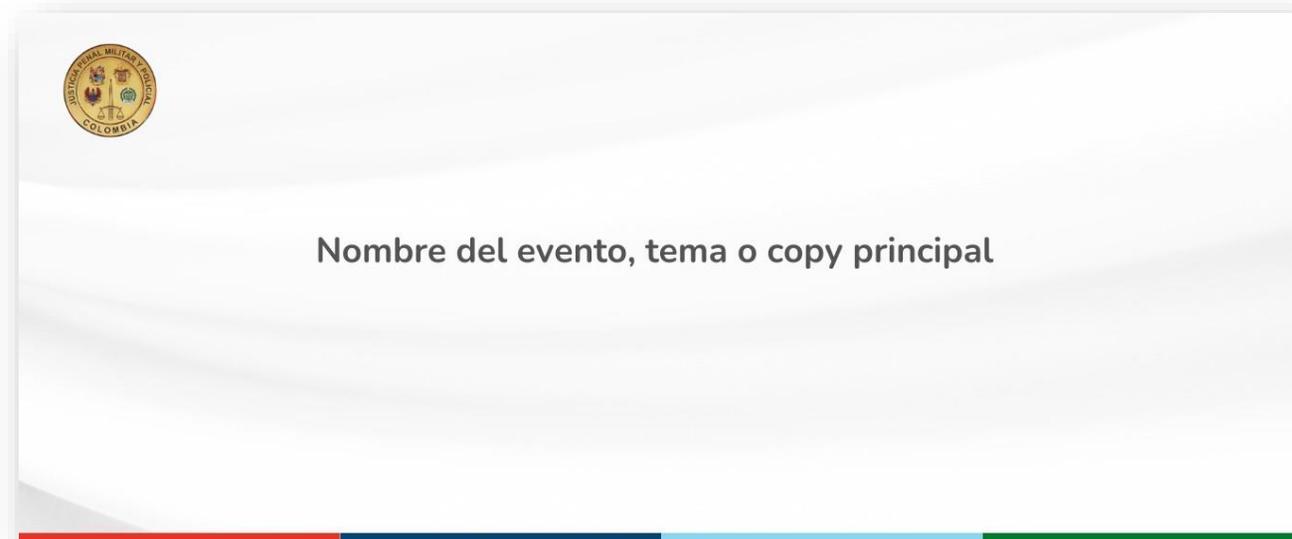


### **10.9.2 Banner página web**

Es una pieza de publicidad digital que combina imágenes, texto y, en ocasiones, video para transmitir un mensaje de manera interactiva. En estos diseños se debe respetar el área de protección para el logo de la Justicia Penal Militar y Policial, ubicado siempre en la esquina superior izquierda.

Según el tema de la pieza, se podrá incluir el logo de la Fiscalía o el escudo del Tribunal, privilegiando siempre la ubicación del logo de la JPMP.

Los demás elementos de esta pieza cambian de acuerdo con la temática. Se sugiere el predominio de los colores institucionales en los diseños.



Medidas: 1366 x 577 pixeles



### 10.9.3 Backing

Este formato de backing no se debe asumir como una plantilla; las imágenes y el diseño pueden cambiar de acuerdo con la temática o el propósito que tenga esta pieza de gran formato.



Medidas: 3,00 x 2,00 metros



### 10.9.4 Pendón

Según la finalidad que tenga el pendón, las imágenes, el diseño y la ubicación del logo pueden variar, sin embargo, se recomienda el uso del isologo de la Justicia Penal Militar y Policial en la parte superior.

En la parte inferior, se ubicará la frase "Justicia Penal Militar y Policial, "Fiscalía General Penal Militar y Policial" o "Tribunal Superior Militar y Policial", seguida por los datos de contacto y los íconos que simbolizan las cuentas de la Jurisdicción Especial en redes sociales.

Se sugiere el predominio de los colores institucionales en los diseños.

Medidas: 1,00 x 2,00 metros





## **10.10 Aplicaciones en Bienes No Consumibles**

### **10.10.1 Señalética de las oficinas**

La señalética permite orientar a las personas en un lugar o espacio determinado facilitando su movilidad, por tal razón, se recomienda ubicar la señalética al costado derecho de las puertas de acceso de las oficinas, salas de audiencias, áreas de trabajo y zonas de uso común en todas las instalaciones de la Justicia Penal Militar y Policial a nivel nacional.

Solamente cuando se trate de cargos de períodos fijos de cuatro (4) años o más, se podrá incluir el nombre del funcionario en el aviso. En todo caso será el Grupo de Comunicaciones de la UAEJPMP el responsable de suministrar los diseños que se requieran.





**JUSTICIA PENAL  
MILITAR Y  
POLICIAL**

**PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

**MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL**

**Página 44 de 50**

**Versión**

**002**

**Otros ejemplos:**



FISCALÍA GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIAL

**FISCALÍA 1301  
DE CONOCIMIENTO**



TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL

**MAGISTRADO 01  
NOMBRE COMPLETO**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA MILITAR Y POLICIAL

**SECRETARÍA GENERAL**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA MILITAR Y POLICIAL

**ESCUELA DE LA JUSTICIA  
PENAL MILITAR Y POLICIAL**



### **10.10.2 Branding vehicular**

Las patrullas de la Justicia Penal Militar y Policial llevarán en los dos laterales una franja semiondulada color azul navy dispuesta desde el parachoques hasta el techo rígido, debajo de esta franja se dispone (de manera paralela) una línea color dorado.

La medida del isologo de la JPMP será de 30 cm x 30 cm y se colocará de manera centrada entre la puerta delantera y trasera, en ambos costados del vehículo. Sobre el capó se colocará el logotipo de la Fiscalía General Penal Militar y Policial, en su versión vertical, cuyo tamaño sugerido es 68 cm x 30 cm; en los laterales izquierdo y derecho llevará el logotipo horizontal de la Fiscalía, cuyo tamaño sugerido es de 93 cm x 25 cm.

Según las necesidades de la Entidad y el tipo de vehículo, el Grupo de Comunicaciones de la UAEJPMP podrá agregar elementos al diseño estipulado en este Manual.





 <b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b>	<b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>Página 47 de 50</b>	
	<b>MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA</b>		<b>Versión</b>	<b>002</b>

### **10.11 Medallas, distintivos y reconocimientos**

El diseño de la medalla "Servicios Distinguidos a la Justicia Penal Militar" y el del diploma que la otorga, corresponderán a las características estipuladas en los actos administrativos expedidos por el Gobierno Nacional.

Así mismo, las características de los distintivos otorgados por la Justicia Penal Militar y Policial serán aquellas establecidas mediante acto administrativo por la Entidad.

### **10.12 Co-branding**

El isologo de la Justicia Penal Militar y Policial se colocará de manera preferencial en la parte superior izquierda de los productos comunicacionales que tengan esta opción, en todo caso, ocupará el espacio de mayor visibilidad con respecto a otros logos. Cuando el contexto lo amerite, se dará prelación a la jerarquía con relación a símbolos de connotación nacional o internacional.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
Versión	Fecha	Instancia de aprobación	Descripción
001	19 /12/ 2022	Sesión 7 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Formulación y Aprobación de la primera versión del Manual.
002	21/06/2024	Sesión 6 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Actualización del Manual de Identidad Visual en su versión 2 conforme a lo establecido en La Ley 2345 de 2023.

 <p><b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b></p>	<p><b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b></p>	<p><b>Página 48 de 50</b></p>	
	<p><b>MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA</b></p>	<p><b>Versión</b></p>	<p><b>002</b></p>

## 11. ANEXOS

### 11.1 Socialización

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 4º de la Ley 2345 de 2023, la Justicia Penal Militar y Policial publicó en su página web institucional [www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co), en la sección de “Consulta Ciudadana”, el Manual de Identidad Visual – Versión 2.

El documento estuvo disponible en dicha sección del 21 al 26 de junio de 2024, fecha límite para la presentación de comentarios, sugerencias u observaciones por parte de los ciudadanos.

Así mismo, la Entidad invitó a sus grupos de interés y de valor a conocer el Manual a través de publicaciones en sus cuentas de Facebook y X.

Para socializar el documento con los funcionarios, contratistas y el personal de apoyo de la Justicia Penal Militar y Policial, se envió un correo masivo desde la cuenta [comunicacionesjpm@justiciamilitar.gov.co](mailto:comunicacionesjpm@justiciamilitar.gov.co), promoviendo la consulta del documento y la participación de los servidores públicos en su construcción.

### Publicación en la página web



 <p><b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b></p>	<p><b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b></p>	<p><b>Página 49 de 50</b></p>	
	<p><b>MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA</b></p>	<p><b>Versión</b></p>	<p><b>002</b></p>



## Publicación en redes sociales



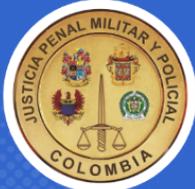
 <p><b>JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL</b></p>	<p><b>PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b></p>	<p><b>Página 50 de 50</b></p>	
	<p><b>MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA</b></p>	<p><b>Versión</b></p>	<p><b>002</b></p>

## Correo electrónico interno

Consulta y comenta el Manual de Identidad Visual de la JPMP - Versión 2

Comunicaciones JPM  
Para: Administrativos UAEJPMP; Jueces; Fiscales; Secretarios de Despacho; Tribunal Superior Militar y Policial; Fiscalías Delegadas Ante TSM; y 6 más  
Vie 21/06/2024 15:48

Manual\_de\_Identidad\_Visual...  
3 MB



**UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL  
MILITAR Y POLICIAL**

COMUNICACIONES

 @JusticiaMilitarCol  
 @UAEJPMP\_Col  
 @JusticiaMilitarCol  
 www.justiciamilitar.gov.co

Señores  
**Funcionarios judiciales y servidores administrativos de la Justicia Penal Militar y Policial**

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial pone a disposición de los grupos de interés de la Entidad la segunda versión del **Manual de Identidad Visual de la JPMP**, a través de la página web institucional en el siguiente enlace: <https://www.justiciamilitar.gov.co/consulta-ciudadana>

Su participación es importante para nuestra gestión; las opiniones, aportes, y sugerencias se recibirán hasta el **25 de junio de 2024** en el correo electrónico [planeacion@justiciamilitar.gov.co](mailto:planeacion@justiciamilitar.gov.co).

Agradecemos su atención.



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

**Comunicaciones**  
Dirección General  
[comunicacionesjpm@justiciamilitar.gov.co](mailto:comunicacionesjpm@justiciamilitar.gov.co)  
Teléfono: (601) 5169563 Ext. 1023  
Carrera 46 No. 20 C- 01 (Puente Aranda) Catón Militar de Occidente "Coronel Francisco José de Cádiz"  
Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero"  
Bogotá D.C.